



Gobierno de Guatemala

Resumen Gerencial

Guatemala, 14 de agosto de 2012

Licenciada

Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del primer cuatrimestre, de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de dicha ejecución, así como de arqueos de fondos rotativos y cortes de formas.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión de control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que se afectó incorrectamente renglones presupuestarios por gastos realizados con el Fondo Rotativo Interno Especial del Programa de Gratuidad de la Educación por la cantidad total de Q 88,872.72.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el coordinador de la sección financiera instruya a la encargada de análisis documental y responsable de la aprobación de los Comprobantes Únicos del Registro -CUR- que supervise el trabajo realizado por el personal responsable del registro y solicitud de operaciones, y que las afectaciones presupuestarias se realicen de acuerdo a la naturaleza del gasto. Así mismo el Coordinador de la Sección Financiera realice una adecuada planificación de las actividades a realizar por el personal y de ser necesario que solicite el apoyo de Recurso Humano.



Hallazgo No. 2

Venta de suministros por pariente de empleado público

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que un pariente dentro de los grados de ley vendió suministros para el Programa de Gratuidad de la Educación por la cantidad de Q. 9,158.00 al Director de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales de Jutiapa.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones de forma escrita a los directores de establecimientos educativos, sobre la prohibición de realizar compras de materiales y suministros y adquisición de servicios a empresas y comercios propiedad de parientes dentro de los grados de ley, y que se instruya al Coordinador de la Sección Financiera para que modifique los lineamientos emitidos para la ejecución de dicho fondo, implemente las medidas de control interno y en el futuro, al determinar tal condición no se proceda a pagar las facturas.

Hallazgo No. 3

Bienes facturados no recibidos

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que en la Escuela Oficial Rural Mixta Sara de la Hoz Méndez de Montenegro del municipio de Jutiapa, se pagó con cargo al renglón presupuestario 284 estructuras metálicas y acabados, la factura No. 280 a nombre de Taller de Estructura Metálicas "Dinamita", 6 balcones y una reja para tinaco por la cantidad de Q. 2,290.00, de los cuales únicamente fue recibido un balcón con precio de Q. 350.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones escritas de la forma siguiente:

1. Al Director del establecimiento educativo para que realice las gestiones necesarias para que lo antes posible se entreguen los bienes que fueron pagados de acuerdo a lo facturado y presente las pruebas de cumplimiento al Supervisor Educativo y/o Coordinador Técnico Administrativo quien las debe presentar ante la Sección Financiera, caso contrario el Director del establecimiento educativo deberá reintegrar la cantidad de Q. 1,940.00, a la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común, Banco de Guatemala, debiendo presentar al coordinador financiero las pruebas de cumplimiento para gestionar las operaciones contables que correspondan.
2. Al Supervisor Educativo o Coordinador Técnico Administrativo del distrito para que de seguimiento, acompañamiento y compruebe el cumplimiento de la



recomendación anterior; y en lo sucesivo previo dar visto bueno a los documentos de liquidación del fondo rotativo de gratuidad del establecimiento, compruebe que se recibieron los servicios, materiales y suministros facturados o en bien exista una carta compromiso emitida por el proveedor, para la entrega de los servicios o bienes.

Hallazgo No. 4

Cobro de evaluaciones a los alumnos

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que en la Escuela Oficial Rural Mixta Sara de la Hoz Méndez de Montenegro del municipio de Jutiapa, se cobraron Q. 2.00 a los alumnos por fotocopias de las evaluaciones correspondientes al primero y segundo bimestre.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire las siguientes instrucciones escritas:

1. Al supervisor educativo o coordinador técnico administrativo del distrito escolar para que compruebe que el director del establecimiento y docentes reintegren el valor de Q. 2.00 a cada alumno. Así mismo, que cumpla con su función de supervisar a efecto de que no vuelvan a cobrar por las fotocopias de las evaluaciones, caso contrario se apliquen las sanciones administrativas, que corresponden al personal docente y director del establecimiento educativo.
2. Al director del establecimiento educativo para que priorice las necesidades dentro del establecimiento educativo y poder lograr la cobertura de la gratuidad con los fondos asignados.

Hallazgo No. 5

Servicios básicos pagados por centros educativos

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales de Jutiapa y el Instituto Nacional de Educación Básica adscrito a dicha Escuela, pagan los servicios de Telefonía e Internet con fondos percibidos de la tienda escolar por la cantidad de Q. 1,883.00 y Q. 1,858.00 respectivamente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones escritas al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para en coordinación con el encargado de servicios básicos, realicen las gestiones necesarias a efecto que la Dirección Departamental de Educación, pague en forma oportuna los servicios básicos de los establecimientos educativos en mención.

Hallazgo No. 6

Deuda por servicio de agua potable

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales de Jutiapa, adeuda a la Municipalidad de Jutiapa, servicio de agua potable por la cantidad de Q. 820.00, correspondiente al período de enero 2009 a mayo 2012.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que se efectúen las modificaciones presupuestarias, con el propósito de cancelar la deuda por el servicio de agua potable del establecimiento educativo y, dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 73-2011.

Hallazgo No. 7

Deficiencias en libros de control de suministros.

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que en la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales de Jutiapa, el registro de egresos de los suministros fue realizado por la totalidad adquirida, aún cuando había existencia en almacén y, en el Instituto Nacional de Educación Básica adscrito a la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales de Jutiapa, el libro de control de suministros no está autorizado por autoridad competente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito de la forma siguiente:

1. Al director de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales de Jutiapa para que justifique y respalde el registro de las operaciones en el libro de almacén conforme los despachos de suministros y materiales.
2. Al director del Instituto Nacional de Educación Básica adscrito a la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales de Jutiapa solicite la autorización del libro ante la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.
3. Al Jefe Administrativo Financiero para que coordine capacitar a los Directores de los establecimientos educativos oficiales sobre el control interno y legislación aplicable en la ejecución de fondos rotativos internos asignados.

Hallazgo No. 8

Cheques registrados en circulación con más de seis meses de emisión.

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2012, en el área de bancos cuenta bancaria No.02-039-024830-9

donde se administra los fondos rotativos: Especial de gratuidad, interno de gratuidad, interno de bolsas de estudio, se estableció que existen 31 cheques registrados en circulación por la cantidad de Q. 16,051.50, con más de 6 meses de vigencia.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que conjuntamente con el Coordinador Financiero analicen los cheques en circulación prescritos y si no existe el compromiso de pago se trasladen los fondos a la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común, Banco de Guatemala, debiendo realizar las operaciones contables y, en lo sucesivo se implemente las medidas de control interno.

Hallazgo No. 9

Intereses moratorios incluidos en pago de servicio de energía eléctrica

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, del 01 de enero al 30 de abril 2012, se determinó que se pagaron gastos financieros correspondientes a intereses moratorios por valor de Q. 654.11, a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima, por la prestación del servicio de energía eléctrica a establecimientos educativos oficiales.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito de la forma siguiente:

1. Al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- para que constantemente requiera a la empresa proveedora del servicio el cumplimiento oportuno de entrega de las facturas y dar instrucciones escritas al encargado de servicios básicos, para mejorar los tiempos de entrega de los expedientes a la Sección Financiera y/o Sección Administrativa.
2. Al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que velen por la calidad del gasto y soliciten a quien corresponda el reintegro de los Q. 654.11 pagados por mora, ya que no existe renglón presupuestario para el cubrimiento de los mismos.

Hallazgo No. 10

Lineamientos para ejecución del Programa de Gratuidad con deficiencias.

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que los lineamientos para la ejecución del Fondo de Gratuidad de la Educación no fue aprobado por el Director Departamental de Educación de Jutiapa, no establece la responsabilidad del pago de los servicios básicos de la Dirección Departamental de Educación, no indica la prohibición de que no podrán cotizar, con el Estado, el servidor o trabajador público del Estado y sus parientes legales, cuando el servidor o trabajador del Estado preste sus servicios o se encuentre bajo su autoridad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que actualice y solicite la autorización del manual y que establezca los lineamientos completos para ejecución del Fondo de Gratuidad.

Hallazgo No. 11
Incumplimiento en rendición de cuentas.

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa y la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2012, se determinó que las cajas fiscales no fueron entregadas oportunamente a la Contraloría General de Cuentas y, el Instituto Nacional de Educación Básica Adscrito a la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales no ha realizado la rendición de cuentas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito de la forma siguiente:

1. Al Coordinador de la Sección Financiera para que supervise el trabajo realizado por el personal de operaciones de caja para el cumplimiento oportuno en la entrega de la caja fiscal.
2. Al director de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales y del Instituto Nacional de Educación Básica para que nombren a una persona responsable de forma interina para lograr la entrega oportuna de las cajas fiscales.
3. Al Coordinador de Recursos Humanos para que conjuntamente con los directores de los establecimientos educativos realicen las gestiones para que se asigne el recurso humano necesario.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según acta DIDAI-JUT-011-2012 de fecha 26 de julio de 2012, del libro número L2 143,666 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,